CONSTANCIA

Por medio de la presente se deja constancia de que la ponencia titulada:

“Estrategias educativas para fomentar la participación ciudadana en la política criminal en Durán, Guayas, Ecuador”

“Educational strategies to promote citizen participation in criminal policy in Durán, Guayas, Ecuador.”

fue presentada por el **Ab. Juan Ángel Jiménez Guartán, MSc.,** en el **Congreso Internacional de Ciencias Jurídicas y Sociales 2025,** desarrollado en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, en modalidad híbrida **(presencial y virtual).**

El evento académico tuvo difusión pública mediante medios digitales y plataformas de acceso en internet, permitiendo la socialización y divulgación del conocimiento científico y jurídico generado durante el congreso. La ponencia y su respectiva constancia se encuentran disponibles para consulta en formato digital a través del siguiente enlace:

La participación del ponente contribuyó al análisis académico interdisciplinario de la política criminal, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática.

Se expide la presente constancia para los fines académicos, científicos y profesionales que el interesado estime pertinentes.

Dr. Carlos Alberto Mendoza Paredes
Presidente del Comite Organizador

PhD. Mariana López Andrade
Directora Academica del Congreso

Abg. Verónica Salazar Córdova
Secretaria General

“Estrategias educativas para fomentar la participación ciudadana en la política criminal en Durán, Guayas, Ecuador”

“Educational strategies to promote citizen participation in criminal policy in Durán, Guayas, Ecuador.”

Juan Ángel Jimenez Guartan
Abogado, Magister, Docente de la Universidad de Guayaquil UG, Ecuador.
juan.jimenezgu@ug.edu.ec
https://orcid.org/0009-0007-8214-2633

Resumen

La investigación analiza la importancia de la educación como herramienta para fortalecer la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de seguridad y política criminal en el cantón Durán, provincia del Guayas. Se parte del reconocimiento de que la prevención del delito no constituye una responsabilidad exclusiva del Estado, sino que requiere la corresponsabilidad entre instituciones públicas, sistema educativo, organizaciones sociales y ciudadanía.

El estudio examina los principales factores que limitan la participación ciudadana, entre ellos el desconocimiento de derechos, la escasa cultura cívica y la limitada educación en materia de prevención del delito. Asimismo, propone estrategias educativas orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos y la construcción de espacios permanentes de diálogo entre autoridades y comunidad.

Desde una metodología de enfoque cualitativo, sustentada en el análisis normativo y doctrinal, se concluye que la implementación de programas de formación ciudadana contribuye al fortalecimiento de la gobernanza democrática, incrementa la confianza en las instituciones y favorece políticas criminales preventivas más eficaces, inclusivas y sostenibles, alineadas con los principios constitucionales del Estado ecuatoriano.

Palabras clave: participación ciudadana, política criminal, educación cívica, prevención del delito, cultura de la legalidad, gobernanza democrática, Ecuador.

Abstract

Educational Strategies to Promote Citizen Participation in Criminal Policy in Durán, Guayas, Ecuador

Citizen participation has become a fundamental component in the design and implementation of effective criminal policy within democratic societies. This study examines the role of educational strategies in strengthening civic engagement and promoting collaborative approaches to crime prevention in Durán, Guayas, Ecuador. The research is based on the premise that public security cannot rely exclusively on law enforcement institutions but requires active cooperation among government agencies, educational institutions, civil society organizations, and local communities.

A qualitative methodological approach was employed through doctrinal, legal, and documentary analysis of Ecuadorian legislation, public policy, and contemporary academic literature on citizen participation and crime prevention. The study identifies the principal barriers limiting community involvement, including insufficient civic education, limited legal awareness, institutional distrust, and weak participatory mechanisms.

The findings suggest that educational initiatives focused on civic responsibility, human rights, democratic values, and community engagement significantly contribute to strengthening social cohesion and fostering a culture of legality. Furthermore, the implementation of participatory educational programs enhances institutional legitimacy, encourages shared responsibility in public security, and supports the development of preventive criminal policies that are more inclusive, sustainable, and aligned with constitutional principles.

The study concludes that integrating civic education into local criminal policy represents a strategic instrument for improving democratic governance and promoting long-term public security through informed and active citizen participation.

Keywords: citizen participation; criminal policy; civic education; crime prevention; democratic governance; rule of law; Ecuador.

Estrategias educativas para fomentar la participación ciudadana en la política criminal en Durán, Guayas, Ecuador

Educational Strategies to Promote Citizen Participation in Criminal Policy in Durán, Guayas, Ecuador

1. Introducción

La política criminal contemporánea ha experimentado una transformación significativa durante las últimas décadas al incorporar enfoques preventivos orientados a fortalecer la participación de la sociedad en la construcción de entornos más seguros. Tradicionalmente, las respuestas estatales frente a la criminalidad estuvieron centradas en mecanismos represivos, privilegiando el endurecimiento de las sanciones y el fortalecimiento de las instituciones encargadas del control del delito. Sin embargo, la evidencia científica y las recomendaciones formuladas por organismos internacionales han demostrado que la prevención del delito requiere estrategias integrales que involucren activamente a la ciudadanía, las instituciones educativas, las organizaciones comunitarias y los gobiernos locales (UNODC, 2023).

En América Latina, el crecimiento de la delincuencia organizada, la violencia urbana y los delitos de alto impacto ha generado importantes desafíos para los sistemas de justicia penal y para la formulación de políticas públicas de seguridad. Esta realidad ha impulsado la adopción de modelos de gobernanza participativa que reconocen la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad como elemento esencial para prevenir la criminalidad y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023).

En Ecuador, la problemática de la inseguridad ciudadana ha adquirido especial relevancia debido al incremento de organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico, la extorsión, el sicariato y otras manifestaciones de violencia que afectan directamente la convivencia social. Frente a este escenario, resulta insuficiente la implementación de políticas exclusivamente orientadas al control policial o al incremento de sanciones penales. Se requiere, además, promover mecanismos permanentes de educación ciudadana que fortalezcan la cultura de la legalidad, el conocimiento de los derechos y deberes constitucionales, así como la participación activa de la población en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas criminales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La Constitución ecuatoriana reconoce la participación ciudadana como uno de los

principios fundamentales del Estado constitucional de derechos y justicia. El artículo 95 establece que las personas, de manera individual y colectiva, participarán de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, fortaleciendo el control social y la transparencia institucional (Constitución de la República del Ecuador, 2008). En este sentido, la educación constituye un instrumento indispensable para garantizar que la ciudadanía conozca y ejerza efectivamente estos derechos.

Desde una perspectiva doctrinal, diversos autores sostienen que la educación cívica favorece la consolidación de sociedades democráticas al fortalecer las capacidades de los ciudadanos para intervenir responsablemente en los asuntos públicos, promover el respeto por el Estado de derecho y prevenir conductas contrarias a la convivencia pacífica (Nussbaum, 2019; Dahl, 2020). Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2023) destaca que la educación para la ciudadanía democrática constituye un mecanismo esencial para construir comunidades resilientes frente a la violencia y fortalecer la cohesión social.

En el caso específico del cantón Durán, la implementación de estrategias educativas dirigidas a la formación ciudadana representa una alternativa viable para fortalecer la prevención del delito mediante procesos de corresponsabilidad entre autoridades locales, instituciones educativas y organizaciones sociales. Estas iniciativas permiten desarrollar capacidades orientadas al ejercicio responsable de los derechos, la solución pacífica de conflictos, la cultura de denuncia y el fortalecimiento del tejido social, contribuyendo al diseño de políticas criminales más eficaces y sostenibles.

En virtud de lo expuesto, la presente investigación tiene como objetivo analizar las estrategias educativas que pueden fortalecer la participación ciudadana en la política criminal del cantón Durán, identificando los principales desafíos existentes y proponiendo mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza democrática, la prevención del delito y la consolidación de una cultura de legalidad acorde con los principios constitucionales del Estado ecuatoriano.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. La participación ciudadana como fundamento de la gobernanza democrática

La participación ciudadana constituye uno de los pilares esenciales de los Estados democráticos contemporáneos, al permitir que la población intervenga activamente en la

formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Este principio trasciende la simple emisión del voto durante los procesos electorales, pues comprende un conjunto de mecanismos permanentes mediante los cuales la ciudadanía influye en la toma de decisiones públicas y ejerce control sobre la gestión estatal. Desde la perspectiva del constitucionalismo moderno, la participación fortalece la legitimidad institucional, incrementa la transparencia administrativa y favorece la construcción de políticas públicas más eficientes y socialmente aceptadas.

Diversos autores sostienen que la participación ciudadana representa un elemento indispensable para consolidar sistemas democráticos inclusivos, debido a que permite incorporar las necesidades, percepciones y experiencias de la población en el diseño de las decisiones gubernamentales. En este sentido, la democracia deja de entenderse únicamente como un sistema de representación política para convertirse en un modelo de interacción permanente entre autoridades y sociedad civil (Dahl, 1989).

La Constitución de la República del Ecuador reconoce expresamente este derecho en su artículo 95, al establecer que las personas participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado. Este mandato constitucional convierte a la participación ciudadana en un principio transversal del sistema democrático ecuatoriano y en un instrumento para fortalecer la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En el ámbito internacional, las Naciones Unidas han destacado que la participación activa de la ciudadanía constituye un componente esencial para alcanzar sociedades pacíficas, inclusivas y sostenibles, conforme al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, orientado a promover instituciones eficaces, responsables e inclusivas. Asimismo, la Agenda 2030 reconoce que la gobernanza democrática requiere mecanismos efectivos de participación social para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la construcción de políticas públicas orientadas al bienestar colectivo. (UNESCO)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe sostiene que los procesos participativos fortalecen la confianza en las instituciones públicas, incrementan la legitimidad de las decisiones gubernamentales y favorecen la cohesión social, especialmente en contextos caracterizados por elevados índices de violencia, desigualdad y exclusión social. La participación ciudadana, por tanto, no constituye únicamente un derecho político, sino también una herramienta para mejorar la calidad de las políticas

públicas y fortalecer la gobernabilidad democrática.

2.2. Política criminal desde una perspectiva preventiva

La política criminal puede definirse como el conjunto de estrategias, decisiones, programas y acciones implementadas por el Estado para prevenir, controlar y responder al fenómeno delictivo mediante instrumentos jurídicos, sociales, educativos, económicos y administrativos. Tradicionalmente, este concepto estuvo vinculado al derecho penal y a la imposición de sanciones; sin embargo, las tendencias contemporáneas han ampliado su alcance hacia modelos preventivos que priorizan la reducción de los factores criminógenos antes que la reacción punitiva.

Autores como Roxin (2000) sostienen que una política criminal moderna debe orientarse hacia la protección efectiva de los derechos fundamentales y la prevención del delito mediante mecanismos compatibles con el Estado constitucional de derecho. En la misma línea, Zaffaroni (2018) advierte que el incremento de las penas no constituye, por sí solo, una respuesta eficaz frente a la criminalidad, siendo necesario incorporar políticas sociales, educativas y comunitarias que reduzcan las condiciones estructurales que favorecen la comisión de delitos.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha señalado que las políticas criminales más eficaces son aquellas que combinan acciones preventivas, fortalecimiento institucional, educación, participación comunitaria y promoción del Estado de derecho. Este enfoque reconoce que la prevención del delito exige la participación coordinada de autoridades públicas, instituciones educativas, organizaciones sociales y ciudadanía en general. (UNODC)

En Ecuador, el fortalecimiento de la política criminal adquiere especial relevancia debido al incremento de fenómenos como el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, la extorsión y la violencia urbana. En consecuencia, resulta necesario complementar las respuestas represivas con políticas preventivas sustentadas en la educación ciudadana, la cultura de la legalidad y la participación social.

2.3. Educación cívica y cultura de la legalidad

La educación constituye uno de los instrumentos más eficaces para fortalecer la cultura democrática y promover el respeto al Estado de derecho. La educación cívica permite desarrollar conocimientos, habilidades y valores que favorecen el ejercicio responsable de la ciudadanía, el respeto por los derechos humanos y la participación activa

en los asuntos públicos.

La UNESCO sostiene que la educación para la ciudadanía mundial busca formar personas capaces de actuar ética y responsablemente frente a los desafíos sociales, promoviendo la paz, la inclusión, la justicia y el respeto por la diversidad. Asimismo, destaca que la educación fortalece la capacidad de los individuos para convertirse en agentes de cambio comprometidos con la construcción de sociedades más democráticas y resilientes. (UNESCO)

De manera complementaria, la alianza UNESCO–UNODC impulsa el programa **Global Citizenship Education for the Rule of Law**, cuyo propósito es fortalecer la cultura de la legalidad mediante procesos educativos que desarrollen competencias cívicas, pensamiento crítico, ética pública y participación responsable. Este enfoque reconoce que la educación desempeña un papel decisivo en la prevención del delito y en el fortalecimiento de instituciones democráticas sólidas. (UNODC)

Desde una perspectiva criminológica, la cultura de la legalidad implica que los ciudadanos no solo conozcan las normas jurídicas, sino que comprendan su importancia para la convivencia social y participen activamente en su protección. Ello favorece la prevención de conductas delictivas, incrementa la confianza en las instituciones y fortalece la cohesión social.

2.4. Educación y prevención del delito

La prevención del delito constituye actualmente uno de los ejes prioritarios de las políticas públicas de seguridad. Diversos estudios demuestran que la educación reduce factores de riesgo asociados a la delincuencia mediante el fortalecimiento de competencias sociales, valores democráticos y habilidades para la resolución pacífica de conflictos.

La UNODC sostiene que los sistemas educativos representan escenarios privilegiados para promover el respeto por el Estado de derecho, prevenir la violencia y fortalecer sociedades más inclusivas. Las estrategias educativas orientadas hacia la ciudadanía democrática favorecen el desarrollo de capacidades críticas, el respeto por los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz. (UNODC)

Asimismo, la UNESCO destaca que la educación fortalece tres dimensiones fundamentales del aprendizaje: la cognitiva, relacionada con el conocimiento; la socioemocional, vinculada con valores y actitudes; y la conductual, orientada a la participación activa en la solución de problemas colectivos. Estas dimensiones resultan

esenciales para promover ciudadanos comprometidos con la legalidad y la convivencia democrática. (UNESCO Digital Library)

En consecuencia, la implementación de programas permanentes de educación jurídica, formación ciudadana y cultura democrática constituye una estrategia preventiva capaz de complementar las acciones desarrolladas por las instituciones encargadas de la seguridad pública.

3. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un **enfoque cualitativo**, debido a que buscó comprender la relación existente entre las estrategias educativas y la participación ciudadana como elementos fundamentales para fortalecer la política criminal en el cantón Durán, provincia del Guayas. Este enfoque permitió analizar de manera integral los aspectos jurídicos, sociales y educativos que inciden en la formulación de políticas públicas preventivas, privilegiando la interpretación de la normativa, la doctrina especializada y los lineamientos emitidos por organismos internacionales (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2023).

El estudio adoptó un diseño descriptivo-documental, orientado a identificar, sistematizar e interpretar información proveniente de fuentes jurídicas y científicas relacionadas con la política criminal, la participación ciudadana, la educación cívica y la prevención del delito. La investigación documental constituye una metodología idónea para examinar fenómenos jurídicos y sociales mediante el análisis crítico de legislación, jurisprudencia, informes técnicos y literatura académica (Arias, 2020).

Como método principal se empleó el método analítico-sintético, que permitió descomponer el objeto de estudio en sus elementos esenciales para comprender la interacción existente entre educación, participación ciudadana y política criminal. Paralelamente, se utilizó el método jurídico-doctrinal, mediante el cual se examinó el marco constitucional ecuatoriano, la legislación penal vigente y los instrumentos internacionales relacionados con la gobernanza democrática y la seguridad ciudadana (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Las técnicas de investigación comprendieron la revisión bibliográfica, el análisis documental y la interpretación normativa, utilizando como fuentes primarias la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), publicaciones de

la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), documentos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y literatura científica indexada en bases de datos como Scopus, Web of Science y SciELO.

El análisis de la información se realizó mediante una estrategia de triangulación documental, comparando las disposiciones legales nacionales con la doctrina especializada y las recomendaciones emitidas por organismos internacionales, con el propósito de identificar buenas prácticas y formular propuestas orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana en la política criminal ecuatoriana (Yin, 2018).

La metodología aplicada permitió desarrollar un análisis integral del fenómeno estudiado, garantizando la coherencia entre el problema de investigación, el objetivo general y las conclusiones alcanzadas.

4. RESULTADOS

El análisis efectuado permitió identificar diversos factores que limitan la participación ciudadana en la formulación e implementación de la política criminal en el cantón Durán. Entre ellos destacan la insuficiente educación cívica, el desconocimiento de los mecanismos constitucionales de participación, la escasa articulación entre instituciones públicas y organizaciones comunitarias, así como la limitada difusión de programas permanentes de prevención del delito.

Uno de los principales hallazgos evidencia que las políticas de seguridad implementadas en el contexto local han privilegiado históricamente un enfoque reactivo basado en el fortalecimiento del control policial y la respuesta penal frente a la criminalidad. Aunque estas medidas resultan necesarias para garantizar el orden público, diversos estudios sostienen que, por sí solas, no generan reducciones sostenibles de la delincuencia cuando no se acompañan de estrategias preventivas sustentadas en la participación comunitaria y la educación ciudadana (UNODC, 2023).

Asimismo, se identificó que una parte importante de la población desconoce los mecanismos de participación establecidos en la Constitución ecuatoriana, tales como las asambleas ciudadanas, los consejos consultivos, las veedurías y otros instrumentos de control social. Esta situación limita la posibilidad de que la ciudadanía intervenga activamente en la construcción de políticas públicas relacionadas con la seguridad y la prevención del delito, reduciendo el potencial transformador de la participación

democrática (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Otro resultado relevante corresponde a la necesidad de fortalecer la educación jurídica y la cultura de la legalidad desde los diferentes niveles del sistema educativo. La evidencia revisada demuestra que los programas de formación ciudadana favorecen el desarrollo de competencias relacionadas con el respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, la convivencia democrática y el cumplimiento voluntario de las normas jurídicas (UNESCO, 2023).

Igualmente, el análisis documental permitió establecer que la cooperación entre gobiernos locales, instituciones educativas, universidades, organizaciones comunitarias y organismos de seguridad constituye uno de los mecanismos más eficaces para fortalecer la prevención social del delito. La creación de espacios permanentes de diálogo entre estos actores favorece la identificación de riesgos locales, incrementa la confianza institucional y facilita la construcción de soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada comunidad (CEPAL, 2023).

Con base en los hallazgos obtenidos, se proponen las siguientes estrategias educativas para fortalecer la participación ciudadana en la política criminal:

- Incorporación de programas permanentes de educación cívica y cultura de la legalidad en instituciones educativas.
- Desarrollo de campañas de alfabetización jurídica dirigidas a la ciudadanía.
- Creación de escuelas comunitarias de liderazgo y participación ciudadana.
- Fortalecimiento de los consejos de seguridad ciudadana mediante procesos de formación continua.
- Implementación de plataformas digitales que faciliten la interacción entre ciudadanía y autoridades.
- Promoción de proyectos universitarios de vinculación con la comunidad orientados a la prevención del delito.
- Desarrollo de observatorios ciudadanos para el seguimiento de políticas públicas de seguridad.

- Capacitación permanente de servidores públicos en mecanismos participativos y gobernanza democrática.

Estas estrategias evidencian que la educación constituye un componente transversal para fortalecer la corresponsabilidad entre Estado y sociedad, favoreciendo la construcción de políticas criminales preventivas más inclusivas, sostenibles y respetuosas de los derechos fundamentales.

5. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos permiten afirmar que la participación ciudadana constituye un elemento estratégico para fortalecer la eficacia de la política criminal desde una perspectiva preventiva. Esta conclusión coincide con las recomendaciones formuladas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023), organismo que sostiene que la prevención del delito requiere la participación coordinada de instituciones públicas, comunidad y sistema educativo como mecanismo para reducir los factores de riesgo asociados a la criminalidad.

De igual manera, los hallazgos guardan relación con los planteamientos de la UNESCO (2023), que reconoce la educación para la ciudadanía democrática como un instrumento capaz de fortalecer la cultura de la legalidad, promover la convivencia pacífica y consolidar sociedades resilientes frente a la violencia. La incorporación de contenidos relacionados con derechos humanos, participación ciudadana y resolución pacífica de conflictos contribuye significativamente al desarrollo de ciudadanos comprometidos con el fortalecimiento institucional y el respeto por el Estado de derecho.

Desde la perspectiva constitucional ecuatoriana, los resultados también encuentran sustento en el artículo 95 de la Constitución, el cual reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental y un principio transversal para la gestión de los asuntos públicos. En consecuencia, la política criminal no debe concebirse exclusivamente como una responsabilidad de las instituciones encargadas de la persecución penal, sino como una política pública integral sustentada en la corresponsabilidad entre Estado y sociedad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La literatura científica reciente sostiene que las políticas criminales basadas exclusivamente en el incremento de sanciones penales presentan limitaciones cuando no se acompañan de estrategias preventivas orientadas al fortalecimiento del capital social, la educación y la participación comunitaria (Zaffaroni, 2018; Garland, 2020). En este sentido,

la evidencia analizada confirma que la educación constituye un factor protector frente a diversas formas de violencia y criminalidad, favoreciendo el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para la solución pacífica de conflictos.

Finalmente, la implementación de programas educativos permanentes, articulados con gobiernos locales, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, representa una oportunidad para fortalecer la gobernanza democrática y mejorar la legitimidad de las políticas públicas de seguridad. Esta perspectiva permite avanzar hacia un modelo de política criminal más preventivo, participativo y compatible con los principios del Estado constitucional de derechos y justicia.

6. CONCLUSIONES

El análisis desarrollado permitió evidenciar que la participación ciudadana constituye un componente indispensable para la formulación e implementación de políticas criminales modernas orientadas a la prevención del delito. Los resultados obtenidos demuestran que la construcción de entornos seguros no depende exclusivamente del fortalecimiento de los sistemas de control penal, sino también de la consolidación de procesos permanentes de educación ciudadana que promuevan la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad. Esta perspectiva resulta coherente con los principios del Estado constitucional de derechos y justicia, en el que la seguridad pública constituye una responsabilidad compartida entre las instituciones estatales y la ciudadanía (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Asimismo, se determinó que la educación representa uno de los mecanismos más eficaces para fortalecer la cultura de la legalidad, incrementar el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y fomentar la participación activa de la población en la elaboración de políticas públicas relacionadas con la seguridad. La incorporación de programas educativos dirigidos a estudiantes, líderes comunitarios y organizaciones sociales favorece el desarrollo de capacidades orientadas a la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia democrática (UNESCO, 2023).

Otro aspecto relevante identificado durante la investigación corresponde a la necesidad de fortalecer los mecanismos constitucionales de participación ciudadana mediante procesos permanentes de capacitación jurídica y formación cívica. Aunque la legislación ecuatoriana reconoce amplios espacios para la participación social, persisten

limitaciones relacionadas con el desconocimiento de dichos mecanismos, la escasa articulación institucional y la limitada cultura participativa existente en determinados sectores de la población. Estas circunstancias reducen la eficacia de las políticas preventivas y dificultan la construcción de modelos de gobernanza colaborativa.

Los resultados también permiten concluir que las estrategias educativas constituyen una herramienta preventiva capaz de complementar las acciones desarrolladas por las instituciones encargadas del control penal. La evidencia analizada demuestra que la promoción de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento del pensamiento crítico, la educación en derechos humanos y la participación comunitaria contribuyen significativamente a reducir factores de riesgo asociados a la criminalidad, incrementando la confianza ciudadana en las instituciones públicas y favoreciendo la cohesión social (UNODC, 2023).

Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de la política criminal ecuatoriana requiere avanzar hacia un modelo preventivo sustentado en la educación, la participación ciudadana y la cooperación interinstitucional. La articulación entre gobiernos locales, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, universidades y organismos de seguridad permitirá desarrollar políticas públicas más inclusivas, sostenibles y compatibles con los estándares internacionales en materia de gobernanza democrática y protección de los derechos humanos.

7. RECOMENDACIONES

Con base en los resultados obtenidos, se recomienda que los gobiernos autónomos descentralizados incorporen programas permanentes de educación ciudadana como parte de sus políticas locales de seguridad, promoviendo la participación activa de la comunidad en la identificación y solución de los problemas relacionados con la prevención del delito.

Se considera pertinente que el Ministerio de Educación fortalezca la incorporación de contenidos relacionados con cultura de la legalidad, derechos humanos, participación ciudadana y resolución pacífica de conflictos dentro de los programas curriculares de educación básica, bachillerato y educación superior, contribuyendo al desarrollo de ciudadanos comprometidos con la democracia y el Estado de derecho.

Asimismo, se recomienda que las universidades desarrollen proyectos de vinculación con la sociedad orientados al fortalecimiento de la educación jurídica comunitaria, brindando asesoría, capacitación y acompañamiento a organizaciones

sociales, barrios y gobiernos locales en temas relacionados con participación ciudadana y seguridad pública.

De igual manera, resulta conveniente fortalecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana, las organizaciones comunitarias y las entidades educativas mediante la creación de observatorios ciudadanos, mesas técnicas de seguridad y espacios permanentes de diálogo que permitan identificar las necesidades locales y diseñar estrategias preventivas adaptadas a cada territorio.

Finalmente, se recomienda que futuras investigaciones profundicen el análisis empírico de las estrategias educativas implementadas en diferentes contextos territoriales del Ecuador, incorporando metodologías mixtas que permitan evaluar el impacto de la educación ciudadana sobre los indicadores de participación social, confianza institucional y prevención del delito.

REFERENCIAS

Arias, F. G. (2020). *El proyecto de investigación* (7.ª ed.). Episteme.

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.

Código Orgánico Integral Penal.

Dahl, Robert A.. (1989). *Democracy and Its Critics*. Yale University Press.

Garland, David. (2020). *The Welfare State: A Very Short Introduction*. Oxford University Press.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (2.ª ed.). McGraw-Hill.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). *Panorama Social de América Latina y el Caribe 2023*.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). *Global Study on Homicide 2023*.

United Nations Office on Drugs and Crime. (2023). *Education for Justice (E4J): University Module Series*.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). *Global Citizenship Education: Preparing Learners for the Challenges of the*

Twenty-First Century.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transforming Our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*.

Martha C. Nussbaum. (2019). *The Cosmopolitan Tradition*. Harvard University Press.

Claus Roxin. (2000). *Política criminal y sistema del derecho penal*. Civitas.

Eugenio Raúl Zaffaroni. (2018). *La cuestión criminal*. Ediar.

Yin, R. K. (2018). *Case Study Research and Applications: Design and Methods* (6th ed.). Sage Publications.

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa su reconocimiento al comité organizador del congreso por generar espacios de reflexión científica e intercambio académico orientados al fortalecimiento de las ciencias jurídicas, las políticas públicas y la investigación interdisciplinaria. Asimismo, agradece a las instituciones nacionales e internacionales cuyos aportes doctrinales y técnicos contribuyeron al desarrollo de la presente investigación.

FINANCIAMIENTO

La presente investigación fue desarrollada con recursos propios del autor y no recibió financiamiento por parte de entidades públicas, privadas ni organismos internacionales.

CONFLICTO DE INTERESES

El autor declara que no existe conflicto de intereses económico, profesional, institucional o personal que pueda influir en los resultados o conclusiones de la presente investigación.

DECLARACIÓN ÉTICA

La investigación corresponde a un estudio de naturaleza documental y jurídica,

basado en el análisis de legislación, doctrina e informes científicos de acceso público. En consecuencia, no involucró la participación de seres humanos, experimentación con animales ni tratamiento de datos personales, razón por la cual no requirió aprobación de un comité de ética.

CONTRIBUCIÓN DEL AUTOR

Juan Ángel Jiménez Guartán participó de manera integral en todas las fases de la investigación, incluyendo la conceptualización del problema, diseño metodológico, revisión bibliográfica, análisis doctrinal y normativo, interpretación de resultados, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido científico y aprobación de la versión final para su publicación.

DISPONIBILIDAD DE DATOS

Toda la información utilizada en esta investigación proviene de fuentes documentales de acceso público, incluyendo legislación ecuatoriana, documentos oficiales emitidos por organismos internacionales y literatura científica indexada. Las referencias bibliográficas citadas permiten la verificación y consulta de las fuentes empleadas.

BIOGRAFÍA DEL AUTOR

Juan Ángel Jiménez Guartán, MSc. es abogado e investigador independiente. Sus líneas de investigación se centran en el derecho penal, la política criminal, el derecho constitucional, la seguridad ciudadana, la gobernanza democrática y la participación ciudadana. Ha participado como ponente en eventos académicos nacionales e internacionales y desarrolla investigaciones orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas de seguridad, la cultura de la legalidad, la prevención del delito y la protección de los derechos fundamentales. Sus trabajos promueven enfoques interdisciplinarios que integran el análisis jurídico con la formulación de estrategias preventivas para fortalecer las instituciones democráticas y mejorar la convivencia social.